



Resolución N°52/14

Considerando

Lo dispuesto en el reglamento de la ANB, Título VIII, artículo 48

Vistos

La comunicación enviada por la Sede Regional de Antofagasta, con fecha 28 de Agosto del 2014.

El informe adjunto, de la Sede Regional de Atacama, emitido el 21 marzo del presente.


Se Resuelve

Incorporar en forma oficial, en su calidad de Instructor de la Academia Nacional de Bomberos y en cada uno de los cursos en los cuales se encuentre habilitado, a la Sede Regional de Antofagasta a don;

Cuerpo de Bomberos de Gabriel Antonio Pinares Avendaño
Antofagasta Rut 13.173.513-8

Quien hasta abril de este año fue Voluntario del Cuerpo de Bomberos de Chañaral, y se desempeñaba como Instructor ANB de la Sede Regional de Atacama.

Comuníquese, Regístrese y Archívese,


Raúl Morales M.
Rector

Santiago Agosto de 2014